

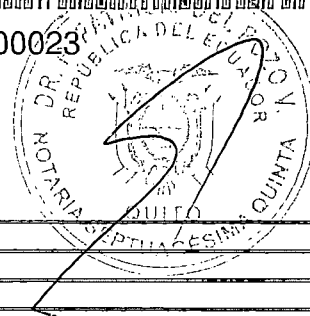


Factura: 001-001-000013890



20181701075000023

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20181701075000023



NOTARIO OTORGANTE:	DR. R. PATRICIO DEL POZO V. NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	15 DE FEBRERO DEL 2018, (16:22)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PROANO OÑA MARCO ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704469442
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

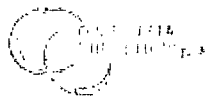
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-02-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	MARCO PROANO
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1704469442

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) ROLANDO PATRICIO DEL POZO VALLEJO
NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

N° TRAMITE: 18955-0041-18 13/03/18 2.1.1
DOCUMENTO: Escritura





Factura: 001-001-000013854

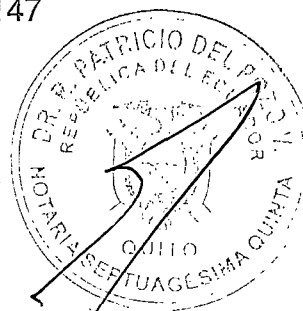


20181701075P00147

NOTARIO(A) ROLANDO PATRICIO DEL POZO VALLEJO

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO



Escritura N°:	20181701075P00147						
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	8 DE FEBRERO DEL 2018, (17:31)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	AEROSERVICIOS DEL ECUADOR MB & F S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1792252903001	ECUATORIANA	REPRESENTANTE LEGAL	MARCO ANTONIO PROANO OÑA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		EL CONDADO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) ROLANDO PATRICIO DEL POZO VALLEJO

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



DR. R. PATRICIO DEL POZO V.
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

2018-17-01-075-P



CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑÍA AEROSERVICIOS DEL ECUADOR MB&F SOCIEDAD
ANÓNIMA

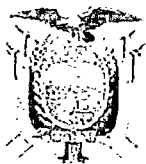
QUE OTORGA: AEROSERVICIOS DEL ECUADOR MB&F SOCIEDAD
ANÓNIMA REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL Y COMO TAL
REPRESENTANTE LEGAL, SEÑOR MARCO ANTONIO PROAÑO OÑA

DETERMINADA

DI: 02 COPIAS + 1

SDP.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito
Metropolitano, capital de la República del Ecuador,
hoy día ocho de febrero del dos mil dieciocho, ante
mí, Doctor Rolando Patricio del Pozo Vallejo, NOTARIO
SEPTUAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO, comparece:
AEROSERVICIOS DEL ECUADOR MB&F SOCIEDAD ANÓNIMA



representada por su Gerente General y como tal Representante Legal, el señor Marco Antonio Proaño Oña, conforme nombramiento que se adjunta como documento habilitante, con cédula de ciudadanía número uno siete cero cuatro cuatro seis nueve cuatro cuatro guion dos, de estado civil casado.- El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en el Cantón Quito Distrito Metropolitano, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerle doy fe en virtud de haberme exhibido su cédulas de ciudadanía y certificado de votación de las últimas elecciones, cuyas copias certificadas se adjuntan a esta escritura, y me pide que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta, cuyo tenor literal a continuación transcribo: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de Cambio de Objeto Social y Reforma de Estatutos, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE: Comparece a la suscripción de la presente escritura pública, el señor Marco Antonio Proaño Oña, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía AEROSERVICIOS DEL ECUADOR MB&F SOCIEDAD ANÓNIMA, debidamente autorizado por la junta general extraordinaria universal de accionistas, reunida el ocho de enero del dos mil dieciocho, conforme se desprende del acta de junta y nombramiento que se agregan como documentos habilitantes. El compareciente



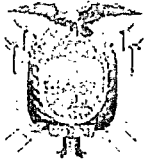
DR. R. PATRICIO DEL POZO V.

NOTARIO SEPTUAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



es hábil para contratar, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad y cantón Quito, provincia de Pichincha.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a. la compañía AEROSERVICIOS DEL ECUADOR MB&F SOCIEDAD ANÓNIMA, se constituyó mediante escritura pública celebrada el veinte y uno de abril del dos mil diez, ante el doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, escritura inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el diez de mayo del dos mil diez. b. la compañía AEROSERVICIOS DEL ECUADOR MB&F SOCIEDAD ANÓNIMA, reformó el estatuto social, mediante escritura pública otorgada el primero de febrero del año dos mil trece ante el Notario Décimo del Cantón Quito Doctor Diego Almeida Montero. c. La junta general extraordinaria de accionistas con carácter de universal de la compañía AEROSERVICIOS DEL ECUADOR MB&F SOCIEDAD ANÓNIMA, realizada el ocho de enero del dos mil dieciocho, resolvió reformar el objeto social, con apego a las disposiciones de la Resolución número cero setenta y uno guion DIR guion ANT guion dos mil diecisiete de veinte y ocho de diciembre del dos mil diecisiete, emitida por el Directorio de la Agencia Nacional de Tránsito, relacionada con la "INCLUSIÓN DE LA COMPAÑÍA AEROSERVICIOS DEL ECUADOR MB&F SOCIEDAD ANÓNIMA, EN EL PROCESO DE REGULARIZACIÓN DE LAS OPERADORAS DE TRANSPORTE TERRESTRE TURÍSTICO QUE OBTUVIERON EL PERMISO DE OPERACIÓN ANTE EL MUNICIPIO



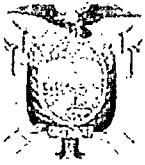
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO EXPEDIDO MEDIANTE RESOLUCIÓN CERO CERO NUEVE GUION DIR GUION DOS MIL DIECISÉIS GUION ANT". TERCERA.- REFORMA DEL OBJETO SOCIAL: Con los antecedentes expuestos y con la finalidad de dar cumplimiento a las resoluciones adoptadas por la junta general extraordinaria universal de accionistas de la compañía, el compareciente en su calidad de gerente general y representante legal de la compañía procede a reformar el objeto social de la compañía, que en adelante tendrá el siguiente texto: "Artículo Quinto.- OBJETO SOCIAL ÚNICO: La compañía se dedicará exclusivamente al transporte comercial de turismo, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, organismos competentes en esta materia. Para cumplir con su objeto social la compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles permitidos por la Ley, relacionados con el objeto social. La compañía en virtud del objeto social aquí determinado, se acogerá a las siguientes disposiciones: UNO.- La Resolución número cero setenta y uno guion DIR guion ANT guion dos mil diecisiete de veinte y ocho de diciembre del dos mil diecisiete, emitida por el Directorio de la Agencia Nacional de Tránsito, relacionada con la "INCLUSIÓN DE LA COMPAÑÍA AEROSERVICIOS DEL ECUADOR MB&F SOCIEDAD ANÓNIMA, EN EL PROCESO DE REGULARIZACIÓN DE LAS OPERADORAS DE TRANSPORTE TERRESTRE TURÍSTICO QUE OBTUVIERON EL PERMISO DE OPERACIÓN ANTE EL MUNICIPIO



DR. R. PATRICIO DEL POZO V.
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO EXPEDIDO MEDIANTE RESOLUCIÓN CERO CERO NUEVE GUION DIR GUION DOS MIL DIECISÉIS GUION ANT". DOS.- La compañía en todo lo relacionado con el tránsito y transporte terrestre se someterá a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, su Reglamento y a las regulaciones que sobre esta materia dictare la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial." CUARTA.- MARGINACIÓN E INSCRIPCIÓN: El compareciente solicitará, al notario que corresponda sienta las razones marginales; y al Registrador Mercantil de Quito, que proceda con la inscripción de la presente escritura. QUINTA. - CUANTIA: La cuantía por su naturaleza es indeterminada. SEXTA.- DECLARACION JURAMENTADA: El compareciente señor Marco Antonio Proaño Oña, en su calidad de gerente general y representante legal de la compañía AEROSERVICIOS DEL ECUADOR MB&F SOCIEDAD ANÓNIMA declara bajo juramento que la compañía no es deudora de ninguna institución del sector público ni del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. SÉPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES: Se agregan como documentos habilitantes: a) El acta de la junta general extraordinaria universal de accionistas de fecha ocho de enero del dos mil dieciocho; b) La Resolución número cero setenta y uno guion DIR guion ANT guion dos mil diecisiete de veinte y ocho de diciembre del dos mil diecisiete, emitida por el



Directorio de la Agencia Nacional de Tránsito; y c) El nombramiento del señor gerente general, documentos habilitantes que forman parte integrante de la presente escritura. Usted señor Notario, se dignara añadir las cláusulas de estilo para la validez de este instrumento público." HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, la misma que se encuentra firmada por el Abogado Oscar Vega Clavijo, con matrícula profesional número diecisiete guion dos mil dieciséis guion seis tres nueve del Foro de Abogados de Consejo de la Judicatura, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los documentos habilitantes y anexos incorporados a ella.- Adicionalmente y con conocimiento del compareciente se agrega a esta escritura como documento habilitante el Certificado Electrónico de Datos de Identidad Ciudadana, obtenido de la base de datos del Registro Civil, Identificación y Cedulación; el compareciente declara y deja expresa constancia que para la elaboración de este instrumento legal ha contado con la asesoría de su abogado patrocinador, por lo que asume toda la responsabilidad que legalmente le corresponda, deslindando de cualquier responsabilidad al notario público. Para el presente otorgamiento, se cumplieron con todas las formalidades legales del caso y leído que le fue íntegramente al compareciente esta escritura por mí el Notario, se afirma y se ratifica en todo su



DR. R. PATRICIO DEL POZO V.
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



contenido, firmando para constancia conmigo en unidad
de acto.- De todo lo cual doy fe.-

MARCO ANTONIO PROAÑO OÑA
GERENTE GENERAL AEROSERVICIOS DEL ECUADOR MB&F SOCIEDAD
ANÓNIMA
C.C. No. 1704469442
C.V. No. 014-271
COMPARECIENTE



DR. R. PATRICIO DEL POZO V.
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO QUINTO

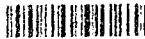
REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALCENSO

CIUDADANIA

170446944-2



PROANO OÑA
MARCO ANTONIO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
NACIMIENTO 1956-06-04
NACIONALIDAD ECUATORIANA
M
Casado
NORA JANNEETH
DELGADO ASTUDILLO



INSTITUCION
SUPERIOR

EMPLEADO PRIVADO

V3333V3272

PROANO BARRERO LUIS EDUARDO

OÑA MUÑOZ BERTHA ERNESTINA

QUITO

2016-05-04

2020-08-04



[Signature]

[Signature]

[Stamp]

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018



014

014 - 271

1704469442

UNIDAD

NUMERO

CEDULA

PROANO OÑA MARCO ANTONIO
APELLIDOS Y NOMBRES



PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
COCHAPAMBA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA 4



REFERENCIAL
VOTACIÓN
NÚMERO 1016

[Faint text and stamps at the bottom of the certificate]

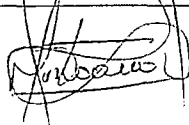
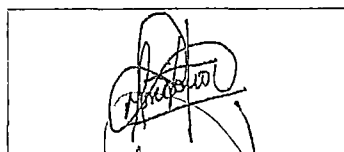
[Signature]

Este documento es una copia de la Ley Electoral de la que
se ha extraído la información que aparece en el documento ORIGINAL me
ha sido entregado por el CNE (s) en la fecha (s) indicada. El Notario no es
responsable de la veracidad de la información que aparece en el documento. La
veracidad de la información es responsabilidad de la autoridad que la emite.
Exhibido el 08 FEB 2018

[Signature]
NOTARIO SEPTIMO CESAR VILLALBA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1704469442

Nombres del ciudadano: PROAÑO OÑA MARCO ANTONIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 4 DE JUNIO DE 1956

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: DELGADO ASTUDILLO NORA JANNETH

Fecha de Matrimonio: 24 DE AGOSTO DE 1984

Nombres del padre: PROAÑO BARRENO LUIS EDUARDO

Nombres de la madre: OÑA MUÑOZ BERTHA ERNESTINA

Fecha de expedición: 4 DE JUNIO DE 2010

Información certificada a la fecha: 8 DE FEBRERO DE 2018

Emisor: VALLEJO SILVIA PIEDAD DEL POZO - PICHINCHA-QUITO-NT 75 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 180-092-37102



180-092-37102

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



39293

AEROSERVICIOS DEL ECUADOR MB&F S.A.

Quito, a 13 de Septiembre del 2016

Señor

PROAÑO OÑA MARCO ANTONIO

Ciudad. _

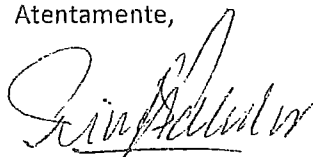
De mi consideración:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía AEROSERVICIOS DEL ECUADOR MB&F S.A., en reunión mantenida el 13 de Septiembre del 2016, tuvo el acierto de designar a usted como GERENTE GENERAL de la Compañía, gestión que la desempeñara por el período de tres años. Consecuentemente le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Empresa, conforme lo dispuesto en los Estatutos de la compañía y en la ley.

AEROSERVICIOS DEL ECUADOR MB&F S.A. es una Sociedad Anónima que fue constituida, con fecha 21 de abril del 2010, ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, Dr. Sebastián Valdivieso Cueva, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 10 de Mayo del 2010 y reformó su estatuto social mediante Escritura Pública otorgada el 1 de Febrero del 2013, ante el Dr. Diego Javier Almeida Montero, Notario Suplente, encargado de la Notaría Décima del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 11 de Marzo del 2013.

Le auguro el mayor de los éxitos en el desempeño de sus funciones.

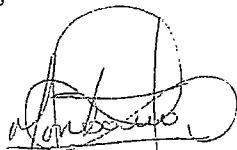
Atentamente,



Sr. Miguel Rivera

Secretario Ad-Hoc de la Junta

Acepto el cargo de Gerente General de la Compañía AEROSERVICIOS DEL ECUADOR MB&F S.A., que se me confiere según el Nombramiento presente, en la ciudad de Quito. 13 de Septiembre del 2016

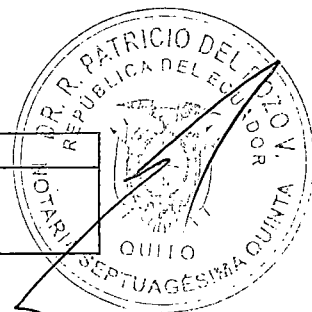


PROAÑO OÑA MARCO ANTONIO

CI 1704469442

REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 59235



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO....

NÚMERO DE REPERTORIO:	42529
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/09/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	14174
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AEROSERVICIOS DEL ECUADOR MB&F S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	PROAÑO OÑA MARCO ANTONIO
IDENTIFICACIÓN	1704469442
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	3

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM. 1408 DEL 10/05/2010.- NOT. 24 DEL 21/04/2010 REFORMA: RM. 854 DEL 11/03/2013.- NOT. 10 DEL 01/02/2013.DS

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 23 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE

De conformidad al Art. 18 inciso 1) de la Ley N° 10.903, se certifica que la fotocopia que ANTECEDA es igual a la documental ORIGINAL que fue exhibida en el Registro Mercantil del Cantón Quito, en la fecha y lugar antes mencionados, por el Registrador Mercantil del Cantón Quito, en virtud de la responsabilidad que asume por la veracidad de la información que se registra en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

08 FEB 2018



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

1792252903001

RAZÓN SOCIAL:

AEROSERVICIOS DEL ECUADOR MB & F S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

AEROSERVICIOS DEL ECUADOR

REPRESENTANTE LEGAL:

PROAÑO OÑA MARCO ANTONIO

CONTADOR:

PILATÁXI ASEICHA MIREYA ALEXANDRA

CLASE CONTRIBUYENTE:

QTROS

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:

SI

CALIFICACIÓN ARTESANAL:

S/N

NÚMERO:

S/N

FEC. NACIMIENTO:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

10/05/2010

FEC. INSCRIPCIÓN:

03/06/2010

FEC. ACTUALIZACIÓN:

04/01/2018

FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

TRANSPORTE DE PASAJEROS POR VIA TERRESTRE.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA CONCEPCIÓN Ciudadela: LA CONCEPCION Barrio: ANDALUCIA Calle: AV. AMAZONAS Numero: S/N Intersección: AV. DE LA PRENSA Edificio: ANTIGUO AEROPUERTO DE QUITO Oficina: PB Referencia ubicación: FRENTE AL HOTEL AEROPUERTO Email: comprobantes_electronicos@aeroservicios.com.ec Telefono Trabajo: 026043500 Celular: 0990596518

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.

Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.

Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

8

ABIERTOS

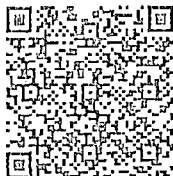
8

JURISDICCIÓN

1 ZONA 9\ PICHINCHA

CERRADOS

0



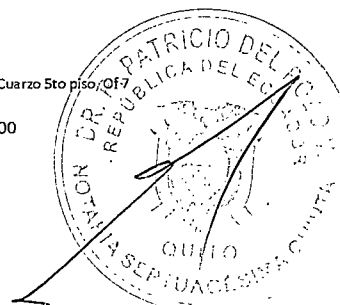
Código: RIMRUC2018000101709

Fecha: 16/01/2018 10:44:41 AM

08 FEB 2018



AEROSERVICIOS DEL ECUADOR MB & F S.A.
Oficina Comercial: Checoslovaquia E10-195 y Av. Eloy Alfaro Edif. Cuarzo 5to piso, Of.
Telf. Oficina Comercial: 593.2.3326417 / 3326433
Telf. Oficina Terminal antiguo aeropuerto: 593.2.6043500



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL
DE ACCIONISTAS DE
AEROSERVICIOS DEL ECUADOR MB&F S.A.**

En la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha a los ocho días del mes de enero de dos mil dieciocho, siendo las dieciséis horas, en las oficinas de la Compañía situada en la Av. Amazonas y La Prensa del Distrito Metropolitano de Quito, se reúne por sus propios derechos los accionistas de la compañía señores:

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	ACCIONES	%
COMERCIALIZADORA AUTOLINE S.A.	US\$ 1'355.466,00	US\$ 1'355.466,00	1'355.466	72,35
BURBANO DE LARA PAREDES JAIME EDUARDO	US\$ 335.100,00	US\$ 335.100,00	335.100	17,88
BURBANO DE LARA PAREDES HERNAN CAYETANO	US\$ 83.000,00	US\$ 83.000,00	83.000	4,42
BURBANO DE LARA MONCAYO JAIME EDUARDO	US\$ 34.000,00	US\$ 34.000,00	34.000	1,81
FLORES BERMEO NESTOR OSWALDO	US\$ 33.200,00	US\$ 33.200,00	33.200	1,77
MARTINEZ DE LA VEGA DAVILA FERNANDO EDUARDO	US\$ 33.200,00	US\$ 33.200,00	33.200	1,77
TOTALES	US\$ 1'873.966,00	US\$ 1'873.966,00	1'873.966	100

Los accionistas en forma libre y voluntaria y por unanimidad, manifiestan que es de su voluntad constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, para conocer y resolver sobre.

PUNTO UNICO: REFORMA DEL OBJETO SOCIAL

Presidencia dispone que se pase a conocer y resolver el punto materia de esta junta general

PUNTO UNO: REFORMA DEL OBJETO SOCIAL

Toma la palabra el señor Marco Proaño y dice que, considerando que se ha obtenido la Resolución por parte de la Agencia Nacional de Tránsito y resuelve: "Incorporar al



| conecta tu destino

AEROSERVICIOS DEL ECUADOR MB & F S.A.

Oficina Comercial: Checoslovaquia E10-195 y Av. Eloy Alfaro Edif. Cuarzo 5to piso, Of 7

Telf. Oficina Comercial: 593.2.3326417 / 3326433

Telf. Oficina Terminal antiguo aeropuerto: 593.2.6043500

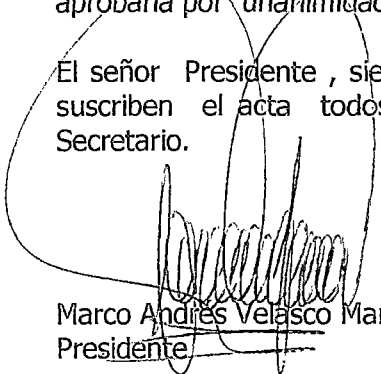
proceso de regularización de operadoras de transporte turístico expedido por la Agencia Nacional de Tránsito mediante Resolución No. 009-DIR-2016-ANT a la Compañía Aeroservicios del Ecuador MB&F S.A., misma que deberá cumplir con las siguientes condiciones: a) Las Operadoras con objeto social múltiple deberán en un plazo de 180 días (contados a partir de la notificación con la presente resolución), reformar el estatuto en cuanto al objeto social respecta conforme a lo establecido en el artículo 79 de la ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, debiendo para el caso mantener el siguiente texto: "La compañía se dedicará exclusivamente al transporte comercial de turismo sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, sus Reglamentos y la disposiciones que emitan los organismos competentes en esta materia. Para cumplir con su objeto social la compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles permitidos por la Ley, relacionados con su objeto social".- . Presidencia somete la moción a votación y la misma es aprobada por unanimidad.

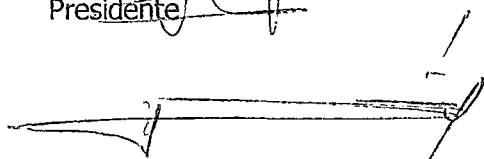
La Junta General dispone que el Representante Legal en forma inmediata procede a legalizar lo aprobado.

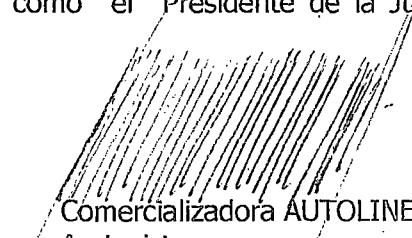
Siendo las 17 horas, Presidencia concede un receso para redactar el Acta.

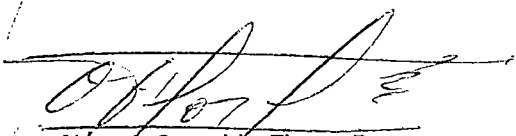
Una vez reinstalada la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas a las diecisiete horas cuarenta y cinco minutos, la junta resuelve previa lectura del Acta, aprobarla por unanimidad y sin modificaciones.

El señor Presidente, siendo las dieciocho horas, levanta la sesión y para constancia suscriben el acta todos los presentes, así como el Presidente de la Junta y el Secretario.


Marco Andrés Velasco Mantilla
Presidente

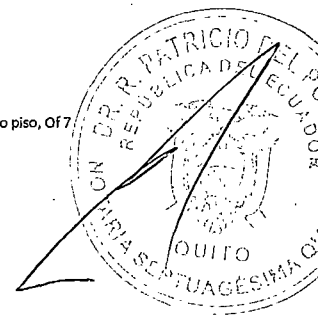

Jaime Burbano de Lara Paredes
Accionista

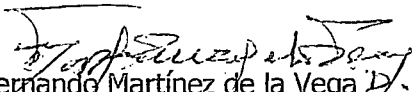

Comercializadora AUTOLINES S.A.
Accionista

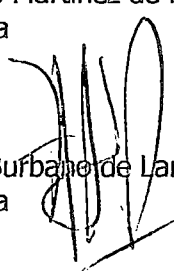

Néstor Oswaldo Flores Bermeo
Accionista



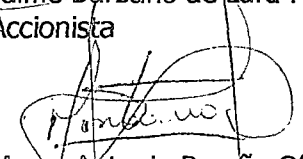
AEROSERVICIOS DEL ECUADOR MB & F.S.A.
Oficina Comercial: Checoslovaquia E10-195 y Av. Eloy Alfaro Edif. Cuarzo 5to piso, Of 7
Telf. Oficina Comercial: 593.2.3326417 / 3326433
Telf. Oficina Terminal antiguo aeropuerto: 593.2.6043500




Fernando Martínez de la Vega D.
Accionista


Hernán Burbano de Lara Paredes
Accionista


Jaime Burbano de Lara Moncayo
Accionista


Marco Antonio Proaño Oña
Secretario

RESOLUCIÓN No. 071-DIR-ANT-2017

INCLUSIÓN DE LA COMPAÑÍA AEROSERVICIOS DEL ECUADOR MB&F S.A., EN EL PROCESO DE REGULARIZACIÓN DE LAS OPERADORAS DE TRANSPORTE TERRESTRE TURÍSTICO QUE OBTUVIERON EL PERMISO DE OPERACIÓN ANTE EL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO EXPEDIDO MEDIANTE RESOLUCIÓN 009-DIR-2016-ANT.

EL DIRECTORIO DE LA AGENCIA NACIONAL DE REGULACIÓN Y CONTROL DEL TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 266 dispone: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias las servidoras y servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley";

Que, el artículo 76 de la Carta Magna establece en su numeral 1 que corresponde a toda autoridad administrativa o judicial, garantizar el cumplimiento de las normas y los derechos de las partes, y, el numeral 7 del literal l) del citado artículo que dispone que las resoluciones de los poderes públicos deberán ser motivados. No habrá motivación si en la resolución no se enuncian las normas o principios en que se funda y no se explica la pertinencia de su aplicación a los antecedentes de hecho. Los actos administrativos, resoluciones o fallos que no se encuentren debidamente motivados se considerarán nulos;

Que, la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, en el artículo 57 clasifica el transporte terrestre comercial entre las que se encuentra el transporte turístico, mismo que será prestado únicamente por empresas y cooperativas operadoras autorizadas para tal objeto y que cumplan con los requisitos y las características especiales de seguridad establecidas por la Comisión Nacional de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, hoy ANT, en concordancia con el artículo 74 de la norma ibídem, reformada el 31 de diciembre de 2014, publicada en el Suplemento 407 de 31 de diciembre de 2014 que dispone que es competencia de la ANT otorgar permisos de operación de servicio de transporte comercial bajo la modalidad de turismo en todos los ámbitos;

Que, la Agencia Nacional de Tránsito, con el fin de acatar las disposiciones legales reformadas y el de regularizar la situación legal de las operadoras de transporte turístico autorizadas por la autoridad competente municipal de tránsito del cantón Quito, tanto en el proceso de emisión de informes de factibilidad previos a la constitución jurídica, emisión de títulos habilitantes, incremento de unidades, entre otras, emitió la Resolución No. 009-DIR-2016-ANT de 29 de enero de 2016, con las que se dispuso la ejecución de varios de procesos que deberán ser llevados a cabo por las compañías de transporte turístico autorizadas por el Municipio de Quito, a fin de regularizar a cada una de ellas, partiendo de la condición legal y técnica que presentaban a la fecha de la remisión a la ANT;

Que, el expediente de la Compañía Aeroservicios del Ecuador MB&F S.A. no se remitió por la ANT el 4 de diciembre de 2015 a la Directora de Control Técnico Sectorial, con el que se solicitó se expida los lineamientos para continuar con el trámite respectivo para las operadoras cuyos títulos habilitantes se encontraban caducados, en virtud de que el Permiso de Operación

Certifico que las fojas que anteceden, de la a la son fiel copia de la información que reposa en los archivos y/o sistemas informáticos de la ANT.

INCLUSIÓN DE LA COMPAÑÍA AEROSERVICIOS DEL ECUADOR MB&F S.A., EN EL PROCESO DE REGULARIZACIÓN DE LAS OPERADORAS DE TRANSPORTE TERRESTRE TURÍSTICO QUE OBTUVIERON EL PERMISO DE OPERACIÓN ANTE EL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO EXPEDIDO MEDIANTE RESOLUCIÓN 009-DIR-2016-ANT.



de dicha operadora aún se encuentra vigente; como lo señala la Directora de Registro y Administración Vehicular de la Agencia Metropolitana de Tránsito en el Oficio AMT-DRAV-2017-3828 de 9 de noviembre de 2017;

En consecuencia, pese a que la Compañía Aeroservicios del Ecuador MB&F S.A., cuenta con un permiso de operación vigente otorgado por la Agencia Metropolitana de Quito, signado con el número MDMQ-ANT-TT-OP-109-2014, con vigencia al 31 de diciembre de 2017, por su objeto social y ámbito de operación, conforme lo determina la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, es de competencia de la Agencia Nacional de Tránsito;

Que, en la Resolución No. 009-DIR-2016-ANT de 29 de enero de 2016, en los puntos 2,3,4,6 y 7 se establece el proceso que cumplieron o se encuentran cumpliendo previa a la regularización, las operadoras de transporte turístico autorizadas por la AMT cuyos títulos habilitantes se encontraban caducados, por lo que en cumplimiento del principio constitucional y legal de la igualdad de condiciones así como la aplicación de la ley para todos, es procedente que dicho procedimiento se aplique a la Compañía Aeroservicios del Ecuador MB&F S.A.;

Que, mediante Memorando No. ANT-DTHA-2017-4739 de 4 de diciembre de 2017, la Directora de Títulos Habilitantes Encargada remite el Informe No. 450-TN-NO-DTHA-2017 que expone: *"Si la compañía AEROSERVICIOS DEL ECUADOR MB&F S.A., requiere la renovación de su permiso de Operación en la modalidad de transporte turístico, deberá cumplir con la normativa expedida por la Agencia Nacional de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial"*;

Que, mediante Memorando No. ANT-DAJ-2017-3497 de 19 de diciembre de 2017, la Dirección de Asesoría Jurídica recomienda se incorpore a la Compañía Aeroservicios del Ecuador MB&F S.A., a la Resolución No. 009-DIR-2016-ANT, debiendo aplicarse las condiciones establecidas en los numerales 3, 4, 7 y 2 que fueron dispuestas a las demás operadoras que se encontraban en las mismas condiciones legales que la referida operadora, para lo cual deberá iniciar con el proceso de reforma de estatutos;

En uso de las atribuciones legales,

RESUELVE:

1. - Incorporar al proceso de regularización de operadoras de transporte turístico expedido por la Agencia Nacional de Tránsito mediante Resolución No. 009-DIR-2016-ANT a la Compañía Aeroservicios del Ecuador MB&F S.A., misma que deberá cumplir con las siguientes condiciones:
 - a) Las operadoras con objeto social múltiple deberán en el plazo de 180 días (contados a partir de la notificación con la presente resolución), reformar el estatuto en cuanto al objeto social respecta, conforme a lo establecido en el artículo 79 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, debiendo para el caso mantener el siguiente texto: " La compañía se dedicará exclusivamente al transporte comercial de turismo sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, sus Reglamentos y las disposiciones que emitan los organismos competentes en esta materia. Para cumplir con su objeto social la compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles permitidos por la Ley, relacionados con su objeto social".
 - b) Las operadoras de transporte que mantengan en su estatuto la facultad de abrir otras sucursales en diferentes ciudades del país, a fin de evitar el monopolio y oligopolio; deberán eliminar esta potestad.
 - c) A la operadora AEROSERVICIOS DEL ECUADOR MB&F S.A., que no se encuentra registrada en este Organismo, se le concede el plazo de 360 días (contados a partir de la notificación con la presente resolución), para que dentro de este tiempo presente la

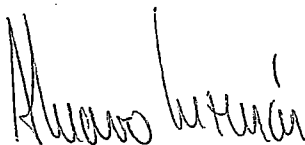
RESOLUCIÓN No. 071-DIR-ANT-2017
INCLUSIÓN DE LA COMPAÑÍA AEROSERVICIOS DEL ECUADOR MB&F S.A., EN EL PROCESO DE REGULARIZACIÓN DE LAS OPERADORAS DE TRANSPORTE TERRESTRE TURÍSTICO QUE OBTUVIERON EL PERMISO DE OPERACIÓN ANTE EL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO EXPEDIDO MEDIANTE RESOLUCIÓN 009-DIR-2016-ANT.



documentación necesaria y obtenga la concesión del permiso de operación en la modalidad de Turismo; considerándose para esto, lo autorizado por la Empresa Municipal de Movilidad y Obras Públicas y ratificados por la Agencia Metropolitana de Tránsito del Distrito Metropolitano de Quito.

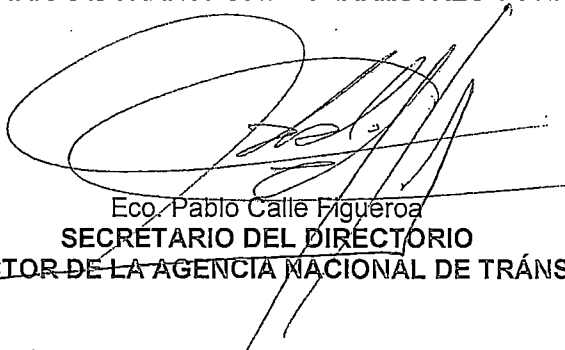
- d) La operadora AEROSERVICIOS DEL ECUADOR MB&F S.A. que obtuvo el título habilitante de parte de la EMMOP y fue ratificado por la Agencia Metropolitana de Tránsito del Distrito Metropolitano de Quito y cuyas unidades consten en los títulos habilitantes emitidos por dichas instituciones, dentro del plazo de 360 días (contados a partir de la notificación con la presente resolución), deben cumplir con lo dispuesto en el artículo 40 del Reglamento de Transporte Turístico y presentar la titularidad de las unidades a nombre de la persona jurídica que corresponda.
2. - En caso de incumplimiento de los plazos establecidos en los literales anteriores, que no son acumulables, la Compañía Aeroservicios del Ecuador MB&F S.A., no será incorporada al proceso de regularización.
3. Notificar al representante legal de la Compañía Aeroservicios del Ecuador MB&F S.A., con el contenido de la presente resolución.

Dado y firmado en el Distrito Metropolitano de Quito, el 22 de diciembre de 2017, en la Sala de Sesiones del Directorio de la Agencia Nacional de Tránsito.



Ing. Álvaro Guzmán Jaramillo

**PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE LA AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO
SUBSECRETARIO DE TRANSPORTE TERRESTRES Y FERROVIARIO**

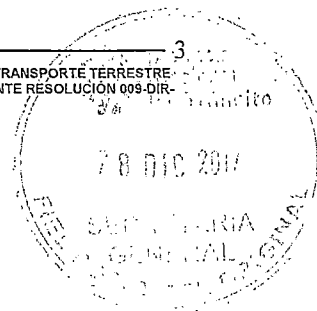


Eco. Pablo Calle Figüeroa

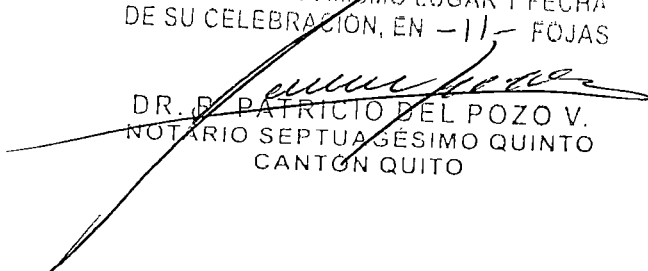
**SECRETARIO DEL DIRECTORIO
DIRECTOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO**

Aprobado por:	Dra. Edita Dávila García	Directora de Asesoría Jurídica (E)	
Revisado por:	Dra. Doris Maldonado	Asesora Dirección Ejecutiva	
Elaborado por:	Dra. Verónica Granda	Analista Jurídico 1	

RESOLUCION No. 071-DIR-ANT-2017
INCLUSIÓN DE LA COMPAÑÍA AEROSERVICIOS DEL ECUADOR MB&F S.A., EN EL PROCESO DE REGULARIZACIÓN DE LAS OPERADORAS DE TRANSPORTE TERRESTRE TURÍSTICO QUE OBTUVIERON EL PERMISO DE OPERACIÓN ANTE EL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO EXPEDIDO MEDIANTE RESOLUCIÓN 009-DIR-2016-ANT.



SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO,
CONFIERO ESTA **TELCELA**
COPIA CERTIFICADA, FIRMO, SELLO Y
RUBRICO, EN EL MISMO LUGAR Y FECHA
DE SU CELEBRACION, EN -11- FOJAS


DR. P. PATRICIO DEL POZO V.
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO QUINTO
CANTÓN QUITO

22

Factura: 002-002-000032388

20181701024O00343

NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME
NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20181701024O00343

MATRIZ	
FECHA:	1 DE MARZO DEL 2018, (14:35)
TIPO DE RAZÓN:	CESION DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-03-2006
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2728

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ALVAREZ MENA MARIA DANIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1725049777
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-02-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1294

NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME
NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

RAZON: TOMO NOTA DE LA ESCRITURA DE CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA AEROSERVICIOS DEL ECUADOR MB&F SOCIEDAD ANONIMA, CELEBRADA EN LA NOTARIA SEPTUAGESIMA QUINTA DEL CANTON QUITO, EL OCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECIOCHO, **AL MARGEN DE LA MATRIZ DE ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA AEROSERVICIOS DEL ECUADOR MB & F SOCIEDAD ANONIMA, CELEBRADA EN ESTA NOTARIA, EL VEINTIUNO DE ABRIL DEL DOS MIL DIEZ.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A UNO DE MARZO DEL DOS MIL DIECIOCHO.**

DRA. FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME
NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO



REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 15484



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	72961
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	09/03/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1185
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1704469442	PROAÑO OÑA MARCO ANTONIO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEPTUAGÉSIMA QUINTA /NO APLICA /08/02/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AEROSERVICIOS DEL ECUADOR MB&F.S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN Nº 1408 TOMO 141 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 10/05/2010.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 9 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2018

AB. MARCO LEON SANTA MARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN Nº 019-RMC-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VIELARROEL